

**Renuncia por Cargas Familiares del Funcionario don
Patricio Ismael Riquelme Ferrada.**

HUÉPIL, 04 de Enero de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 97 //2012.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, los artículos 2,31,40,56 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 18.987, del 11/07/1990, regulada por el D.F.L. N° 150, DE 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- d) La carta de fecha 03 de Enero 2012, presentada por el funcionario don Patricio Ismael Riquelme Ferrada, Rut N° [REDACTED] donde renuncia a la Asignación Familiar a contar del mes de Enero 2012, por su ex esposa señora Carmen Gloria Pérez Flores, Rut N° 11.53.870-0, por su hijo Patricio Gastón Riquelme Pérez, Rut N° 18.231.480-3 y por su hijo Felipe Andrés Riquelme Pérez, Rut N° 18.406.281-K

DECRETO:

1. Acéptese renuncia a Cargas Familiares, de don Patricio Ismael Riquelme Ferrada, Rut N° [REDACTED] funcionario en calidad de planta, grado 15ª, de la EMR, por su ex esposa señora Carmen Gloria Pérez Flores, Rut N°11.53.870-0, por su hijo Patricio Gastón Riquelme Pérez, Rut N°18.231.480-3 y por su hijo Felipe Andrés Riquelme Pérez, Rut N° [REDACTED] de acuerdo a antecedentes señalados en la letra d) de los Vistos.
2. Se adjunta documentación señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- *Secretaría Municipal*
 - Oficina de Partes
 - Funcionario
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ/FMMB//MWC/ rjs.

2

3